



ANEXO N° 04

CARTA DE INVITACION ABIERTA DE SERVICIOS

Chilca, 26 de junio del 2026

CARTA N° 0462- 2026 - MDCH/GA/SGA

Razón Social:	
RUC N°:	
Domicilio:	
N°CELULAR:	

PRESENTE.:

El motivo de la presente es para saludarlo muy cordialmente, a la vez hacer llegar la invitación a fin de que nos haga llegar su **PROPUESTA TECNICA y ECONOMICA**, para la Contratación de Servicio: **DE PREPARACIÓN, SERVIDO Y DISTRIBUCIÓN DE PACKS DE ALIMENTOS, DONDE CADA UNIDAD (PACK) CONTIENE 6 MENÚS COMPLETOS; ESTOS MENÚS DEBERÁN SER RICOS EN HIERRO PARA LAS SESIONES DEMOSTRATIVAS EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE INCENTIVOS MUNICIPALES COMPROMISO I.** Los Términos de Referencia adjunto al presente.

Para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- Propuesta Económica (cotización)
- El Registro Nacional de Proveedores – RNP (si corresponde)
- La Ficha RUC (activo y habido)
- Declaraciones Juradas Pacto de Integridad (Anexo N° 06, 07 y 08)
- Demas documentos que se requiere según dispongan en los TDR.

Nota: Toda la documentación a presentar debe estar debidamente foliado y firmado. (La omisión de uno de los documentos requeridos en los TDR, será causal de descalificación)

Seguro de contar con su aceptación me suscribo.

Atentamente.

FIRMA COTIZADOR
MDCH

FIRMA DEL PROVEEDOR

FIRMA DE SUB GERENTE
DE ABASTECIMIENTO

FIRMA DEL
RESPONSABLE DE
ADQUISICIONES



ANEXO N° 04

CARTA DE INVITACION ABIERTA DE SERVICIOS

Chilca, 26 de junio del 2026

CARTA N° 0462- 2026 - MDCH/GA/SGA

Razón Social:	
RUC N°:	
Domicilio:	
N°CELULAR:	

PRESENTE.:

El motivo de la presente es para saludarlo muy cordialmente, a la vez hacer llegar la invitación a fin de que nos haga llegar su **PROPUESTA TECNICA y ECONÓMICA**, para la Contratación de Servicio: **DE PREPARACIÓN, SERVIDO Y DISTRIBUCIÓN DE PACKS DE ALIMENTOS, DONDE CADA UNIDAD (PACK) CONTIENE 6 MENÚS COMPLETOS; ESTOS MENÚ DEBERÁN SER RICOS EN HIERRO PARA LAS SESIONES DEMOSTRATIVAS EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE INCENTIVOS MUNICIPALES COMPROMISO I.** Los Términos de Referencia adjunto al presente.

Para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- Propuesta Económica (cotización)
- El Registro Nacional de Proveedores – RNP (si corresponde)
- La Ficha RUC (activo y habido)
- Declaraciones Juradas Pacto de Integridad (Anexo N° 06, 07 y 08)
- Demas documentos que se requiere según dispongan en los TDR.

Nota: Toda la documentación a presentar debe estar debidamente foliado y firmado. (La omisión de uno de los documentos requeridos en los TDR, será causal de descalificación)

Seguro de contar con su aceptación me suscribo.

Atentamente.

FIRMA COTIZADOR
MDCH

FIRMA DEL PROVEEDOR

FIRMA DE SUB GERENTE
DE ABASTECIMIENTO

FIRMA DEL
RESPONSABLE DE
ADQUISICIONES



ANEXO N° 05

COTIZACION DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS (SGA)

Presente. –

Ref.: **Carta N° 0462-2026-MDCH/GA/SGA**

Por medio del presente, el _____ (detalle de la razón social), identificado con RUC N° _____, domiciliado en _____, con el correo electrónico: _____, en calidad de ofertante y después de haber examinado y aceptar en su integridad los TDR proporcionadas por la Municipalidad Distrital de Chilca, me comprometo con la presente a la prestación del servicio y/o consultoría, cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos técnicos mínimos establecidos, adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL S/. (Incluye los impuestos de ley)
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE PREPARACIÓN, SERVIDO Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS A) PACKS DE ALIMENTOS, CONFORME A LOS MENÚS ANTI ANÉMICOS ESTABLECIDOS POR EL ÁREA USUARIA. B) CADA PACK DEBERÁ CONTENER SEIS MENÚS COMPLETOS, ADECUADOS PARA NIÑOS DE 6 A 12 MESES C) LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER PREPARADOS BAJO CONDICIONES DE HIGIENE E INOCUIDAD ALIMENTARIA D) EL SERVIDO SE REALIZARÁ EN PLATOS DE VIDRIO DE TAMAÑO MEDIANO DE 20-22 CM DE DIÁMETRO. E) EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON: -MANDIL LIMPIO -GORRO QUIRÚRGICO -GUANTES DESCARTABLES LA PROGRAMACIÓN DE LOS MENÚS Y FECHAS PARA LAS SESIONES DEMOSTRATIVAS SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MAREA Y TAMBIÉN PREVIA COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: I. JULIO: 16 PACKS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS II. AGOSTO: 16 PACKS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS III. SETIEMBRE: 16 PACKS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS IV. OCTUBRE: 16 PACKS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS V. NOVIEMBRE: 16 PACKS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS VI. DICIEMBRE: 16 PACKS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS LOS PACKS A PREPARAR CADA MES SON LOS SIGUIENTES: PACK 1: 1. HÍGADO DE POLLO (30 G) + PURÉ DE ZAPALLO (100 G) + JUGO DE NARANJA (120 ML) + AGUA (100 ML) 2. SANGRECITA (30 G) + PAPA/ZANAHORIA (100 G) + MANDARINA (80 G) + AGUA (80 ML) 3. BAZO DE RES (30 G) + PURÉ DE CAMOTE (100 G) + JUGO DE PAPAYA (120 ML) + AGUA (100 ML) 4. PESCADO (40 G) + PURÉ DE YUCA (100 G) + JUGO DE LIMÓN (120 ML)		



	5. CORAZÓN DE POLLO(30 G)+PURÉ DE ARROZ(100 G)+MANGO(80 G)+AGUA (90 ML) 6. HÍGADO DE RES(30 G)+PURÉ DE LENTEJAS(100 G)+JUGO DE PIÑA(120 ML)+AGUA(100 ML) PACK 2: 1. PESCADO (40 G)+PAPA AMARILLA(100 G)+PAPAYA(80 G)+AGUA(90 ML) 2. HUEVO(50 G)+ESPINACA(80 G)+MANDARINA(80 G)+AGUA (80 ML) 3. POLLO+SANGRECITA(40 G)+ZANAHORIA(100 G)+JUGO DE NARANJA(120 ML) 4. LENTEJAS+HÍGADO(40 G)+CAMOTE(100 G)+PAPAYA(80 G) +AGUA(100ML) 5. QUINUA+SANGRECITA(40 G)+ZAPALL(100 G)+MANDARINA(80 G)+AGUA(100 ML) 6. QUINUA(40 G)+ESPINACA(80 G)+MANDARINA(80 G)+AGUA(90 ML) PACK 3 1. ARROZ+POLLO(50 G)+ESPINACA(80 G)+JUGO DE NARANJA (120 ML)+AGUA(100 ML) 2. PALLARES+HÍGADO(40 G)+MANGO(80 G)+AGUA(90 ML) 3. GARBANZOS+HUEVO(50 G) +JUGO DE PIÑA(120 ML)+AGUA (100 ML) 4. LENTEJAS(40 G)+ZAPALLO (100 G)+JUGO DE NARANJA (120 ML) +AGUA (100 ML) 5. QUINUA(40 G)+ESPINACA(80 G)+MANDARINA(80 G)+AGUA (90 ML) 6. PALLARES(40 G)+ZANAHORIA(100 G)+PAPAYA(80 G)+AGUA(100 ML) PACK 4: 1. GARBANZOS+HUEVO(50 G)+JUGO DE PIÑA(120 ML)+AGUA(100 ML) 2. LENTEJAS(40 G)+ZAPALLO(100 G)+JUGO DE NARANJA(120 ML) 3. QUINUA(40 G)+ESPINACA(80 G)+MANDARINA(80 G)+AGUA(90 ML) 4. PALLARES(40 G)+ZANAHORIA(100 G)+PAPAYA(80 G)+AGUA(100 ML) 5. HABAS(40 G)+CAMOTE(100 G)+JUGO DE LIMÓN(120 ML)+AGUA(100 ML) 6. ARVEJAS(40 G)+ZAPALLO(100 G)+MANGO(80 G)+AGUA(100 ML) PACK 5: 1. HÍGADO DE POLLO(30 G)+ZAPALLO(100 G)+JUGO NARANJA(120 ML)+AGUA(100 ML) 2. BAZO DE RES(30 G)+CAMOTE (100 G) +JUGO PAPAYA(120 ML)+AGUA(100 ML) 3. CORAZÓN DE POLLO(30 G)+ARROZ(100 G)+MANGO(80 G)+AGUA (90 ML) 4. SANGRECITA+QUINUA(40 G)+ZAPALLO(100 G)+NARANJA(80 G)+AGUA(100 ML) 5. HUEVO(50 G)+ESPINACA(80 G)+MANDARINA(80 G) AGUA(80 ML) 6. LENTEJAS+HÍGADO(40 G)+CAMOTE(100 G)+PAPAYA(80 G)+AGUA(100 ML) PACK 6:		
--	---	--	--



	1. SANGRECITA(30 G)+PAPA/ZANAHORIA(100 G)+MANDARINA(80 G)+AGUA(80 ML) 2. PESCADO(40 G)+YUCA(100 G)+JUGO LIMÓN(120 ML)+AGUA(120 ML) 3. HÍGADO DE RES(30 G)+LENTEJA(100 G)+JUGO PIÑA(120 ML)+AGUA(100ML) 4. PESCADO(40 G)+PAPA AMARILLA(100 G)+PAPAYA(80 G)+ AGUA(90 ML) 5. POLLO+SANGRECITA(40 G)+ZANAHORIA(100 G)+JUGO NARANJA (120 ML) 6. QUINUA+SANGRECITA (40 G)+ZAPALLO(100 G)+MANDARINA(80 G)+AGUA (100 ML) PACK 7: 1. ARROZ+POLLO(50 G)+ESPINACA(80 G)+JUGO NARANJA(120 ML)+AGUA (100 ML) 2. GARBANZOS+HUEVO(50 G)+JUGO PIÑA(120 ML)+AGUA(100 ML) 3. QUINUA(40 G)+ESPINACA(80 G)+MANDARINA(80 G)+AGUA(90 ML) 4. HABAS(40 G)+CAMOTE(100 G)+JUGO LIMÓN(120 ML)+AGUA(100 ML) 5. HÍGADO DE POLLO(30 G)+ZAPALLO(100 G)+JUGO NARANJA(120 ML)+AGUA(100 ML) 6. BAZO DE RES(30 G)+CAMOTE(100 G)+JUGO PAPAYA (120 ML) PACK 8: 1. PALLARES+HÍGADO(40 G)+MANGO(80 G)+AGUA(90 ML) 2. LENTEJAS(40 G)+ZAPALLO(100 G)+JUGO NARANJA(120 ML)+AGUA(100 ML) 3. PALLARES(40 G)+ZANAHORIA(100 G)+PAPAYA(80 G)+AGUA(100 ML) 4. ARVEJAS(40 G)+ZAPALLO (100 G)+MANGO(80 G) 5. .SANGRECITA(30 G)+PAPA/ZANAHORIA(100 G) 6. PESCADO(40 G)+YUCA(100 G)+JUGO LIMÓN(120 ML)+AGUA (120 ML) PACK 9 1. CORAZÓN DE POLLO(30 G)+ARROZ(100 G)+MANGO(80 G)+AGUA (90 ML) 2. HÍGADO DE RES(30 G)+LENTEJAS(100 G)+JUGO PIÑA(120 ML)+AGUA (100 ML) 3. SANGRECITA+QUINUA(40 G)+ZAPALLO(100 G)+NARANJA(80 G)+AGUA(100 ML) 4. PESCADO (40 G) + PAPA AMARILLA (100 G)+ PAPAYA (80 G) + AGUA (90 ML) 5. HUEVO(50 G)+ESPINACA(80 G)+MANDARINA(80 G)+AGUA(80 ML) 6. POLLO+SANGRECITA(40 G)+ZANAHORIA(100 G)+JUGO NARANJA(120 ML)+AGUA(100 ML) PACK 10 1. LENTEJAS+HÍGADO(40 G)+CAMOTE(100 G)+PAPAYA(80 G)+AGUA(100 ML) 2. QUINUA+SANGRECITA(40 G)+ZAPALLO(100 G)+MANDARINA(80 G)+AGUA(100 G) 3. ARROZ+POLLO(50 G)+ESPINACA(80 G)+JUGO NARANJA (120ML)		
--	--	--	--



	4. PALLARES+HÍGADO(40 G)+MANGO(80 G)+AGUA(90 ML) 5. GARBANZOS+HUEVO(50 G)+JUGO PIÑA(120 ML)+AGUA(100 ML) 6. LENTEJAS (40 G)+ZAPALLO(100 G)+JUGO NARANJA(120 ML)+AGUA(100 ML) PACK 11 1. QUINUA(40 G)+ESPINACA(80 G)+MANDARINA(80 G)+AGUA(90ML) 2. PALLARES(40 G)+ZANAHORIA(100 G)+PAPAYA(80 G)+AGUA(100ML) 3. HABAS(40 G)+CAMOTE(100 G)+ JUGO LIMÓN (120 ML) 4. ARVEJAS(40 G)+ZAPALLO(100 G)+MANGO(80 G)+AGUA (100 ML) 5. HÍGADO DE POLLO(30 G)+ZAPALLO(100 G)+JUGO NARANJA 6. SANGRECITA(30 G)+PAPA/ZANAHORIA(100 G)+MANDARINA(80 G) PACK 12 1. BAZO DE RES(30 G)+CAMOTE(100 G)+JUGO PAPAYA(120 ML)+AGUA (100 ML) 2. PESCADO(40 G)+YUCA(100 G)+JUGO LIMÓN(120 ML)+AGUA(120 ML) 3. CORAZÓN DE POLLO(30 G)+ARROZ(100 G)+MANGO(80 G)+AGUA (90 ML) 4. HÍGADO DE RES(30 G)+LENTEJASJUGO PIÑA(120 ML)+AGUA (100 ML) 5. SANGRECITA+QUINUA(40 G)+ZAPALLO(100 G)+NARANJA(80 G) 6. PESCADO(40 G)+PAPA AMARILLA(100 G)+PAPAYA(80G) PACK 13 1. HUEVO(50 G)+ESPINACA(80 G)+MANDARINA(80 G)+AGUA(80 ML) 2. SANGRECITA DE POLLO(40 G)+ZANAHORIA(100 G)+JUGO NARANJA(120 ML) 3. LENTEJAS+HÍGADO(40 G)+CAMOTE(100 G)+PAPAYA(80 G)+AGUA (100 ML) 4. QUINUA+SANGRECITA(40 G)+ZAPALLO(100 G)+MANDARINA(80 G)+AGUA(100 ML) 5. ARROZ+POLLO(50 G)+ESPINACA(80 G)+JUGO NARANJA (120 ML) 6. PALLARES+HÍGADO(40 G)+MANGO(8G) PACK 14 1. GARBANZOS+HUEVO(50 G)+JUGO PIÑA(120 ML) + AGUA (100 ML) 2. LENTEJAS (40 G)+ZAPALLO(100 G)+JUGO NARANJA(120 ML) 3. QUINUA (40 G)+ESPINACA(80 G)+MANDARINA(80 G)+AGUA(90ML) 4. PALLARES(40 G)+ZANAHORIA(100 G)+PAPAYA (80 G) 5. HABAS(40 G)+CAMOTE(100 G)+JUGO LIMÓN(120 ML)		
--	--	--	--



	6. ARVEJAS (40 G)+ZAPALLO(100 G)+MANGO(80 G)+AGUA (100 ML) PACK 15 1. HÍGADO DE POLLO (30 G)+ZAPALLO(100 G)+JUGO NARANJA (120 ML) 2. PESCADO(40 G)+YUCA (100 G)+JUGO LIMÓN (120 ML) 3. SANGRECITA+QUINUA(40 G)+ZAPALLO(100 G)+NARANJA(80 G) 4. POLLO+SANGRECITA (40 G)+ZANAHORIA(100 G)+JUGO NARANJA (120 ML) 5. ARROZ+POLLO(50 G)+ESPINACA(80 G)+JUGO NARANJA (120 ML) 6. LENTEJAS (40 G) + ZAPALLO (100 G)+JUGO NARANJA (120ML) PACK 16 1. SANGRECITA(30 G)+PAPA/ZANAHORIA(100 G)+MANDARINA(80 G) 2. CORAZÓN DE POLLO(30 G)+ARROZ(100 G)+MANGO 80G 3. LENTEJAS+HÍGADO(40+CAMOTE(100 G)+PAPAYA(80 G) 4. QUINUA + SANGRECITA(40 G)+ZAPALLO(100 G)+MANDARINA(80G) 5. ARROZ+POLLO(50 G)+ESPINACA(80 G)+JUGO NARANJA (120 ML) 6. PALLARES + HÍGADO (40 G) + MANGO (80 G) ➤ REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR: - CONTAR CON PROTOCOLOS DE HIGIENE EN LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS - CONTAR Y PRESENTAR COPIA DEL RNP SIEMPRE QUE EL VALOR DEL REQUERIMIENTO SEA MAYOR A UNA (01) UIT - CONTAR Y PRESENTAR COPIA DE LA FICHA RUC ACTIVO Y HABIDO - NO CONTAR CON IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, SEGÚN EL ART.30°DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. - CONTAR CON CCI VINCULADO AL RUC-SER PERSONA NATURAL O JURÍDICA EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA - EXPERIENCIA ESPECIFICA:HABER REALIZADO UN O DOS SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE CONTRATACION OTROS -NOTA:SE DEBERÁ ACREDITAR LA DOCUMENTACIÓN CON COPIA SIMPLE DE-CERTIFICADOS DE TRABAJO CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIO Y/O ORDENES DE SERVICIO ➤ LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS: LUGAR EL SERVICIO SE BRINDARÁ EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO DE CHILCA, PREVIA COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE COMPROMISO 1,EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:-CENTRO DE SALUD CHILCA CENTRO(JR.HUMBOLDT N°900)-		
--	--	--	--



	CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA(JR.MANUEL ESCORZA)- CENTRO DE SALUD AUQUIMARCA(JR.TÚPAC AMARU)- CENTRO DE SALUD AZAPAMPA 6.2PLAZO EL SERVICIO SE EFECTUARÁ DURANTE LOS MESES DE ,JULIO AGOSTO,SETIEMBRE,OCTUBRE,NOVIEMBRE Y DICIEMBRE,REALIZÁNDOSE LA ENTREGA DE DOS PACKS POR DÍA,EN LAS FECHAS QUE SE DETALLARÁN POSTERIORMENTE. -EN JULIO EN LOS DIAS 14-15-20-21-22-24-27 -EN AGOSTO EN LOS DIAS 11-12-14-18-25-26-27 -EN -SETIEMBRE EN LOS DIAS 11-14-17-18-25-28-29 -EN OCTUBRE EN LOS DIAS 12-14-19-20-22-23-26 -EN NOVIEMBRE EN LOS DIAS 11-12-16-18-25-26-30 -EN DICIEMBRE EN LOS DIAS 1-2-3-4-7-10-11 TODO ELLO EN COORDINACION CON EL RESPONSABLE DE COMPROMISO 1 ➤ ENTREGABLES: SE REALIZARÁ LA PRESENTACIÓN DE SEIS (06) ENTREGABLES, LOS CUALES CONSISTE EN LA PRESENTACION DE UNA CARTA DE SERVICIOS CUAL DEBERÁN SER REMITIDOS AL TÉRMINO DE CADA MES, UNA VEZ CULMINADA LA ENTREGA DE LOS PACKS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMADOS. EN CASO DE QUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN COINCIDA CON UN DÍA NO HÁBIL, CADA ENTREGABLE CONSISTE EN LA PRESENTACION DE UNA CARTA DE SERVICIOS LAS CUALES DEBE CONTENER FOTOGRAFÍAS Y DEMÁS MEDIOS PROBATORIOS QUE ACREDITEN LA PREPARACIÓN,SERVIDO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS ASIMISMO,DEBERÁ ADJUNTARSE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LA ENTREGA DE LOS PACKS PROGRAMADOS,ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE,SEGÚN CORRESPONDE AL TÉRMINO DE CADA MES, PREVIA ENTREGA DE 16 LOS PACKS DE ALIMENTOS CORRESPONDIENTES. ➤ FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN SEIS ENTREGABLES, CONFORME AL AVANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. CADA PAGO SE EFECTUARÁ AL CULMINAR LA ENTREGA DE LOS DIECISÉIS (16) PACKS DE ALIMENTOS PROGRAMADOS PARA EL MES CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE LA FECHA DE PAGO COINCIDA CON UN DÍA NO HÁBIL, ESTE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE. PARA TAL EFECTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR MENSUALMENTE SU CARTA SERVICIOS, ADJUNTANDO FOTOGRAFÍAS Y DEMÁS MEDIOS PROBATORIOS QUE ACREDITEN LA PREPARACIÓN, SERVIDO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE ABONO EN LA CUENTA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) DEL CONTRATISTA, COMO MÁXIMO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:	
--	--	--



	-PRIMER PAGO: AL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS 16 PACKS DE ALIMENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO.		
	-SEGUNDO PAGO: AL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS 16 PACKS DE ALIMENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO.		
	-TERCER PAGO: AL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS 16 PACKS DE ALIMENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SETIEMBRE.		
	-CUARTO PAGO: AL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS 16 PACKS DE ALIMENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE.		
	-QUINTO PAGO: AL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS 16 PACKS DE ALIMENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE.		
	-SEXTO PAGO: AL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS 16 PACKS DE ALIMENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE.		
	TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES, ESTÁN ESTABLECIDAS EN LOS TDR FORMULADAS POR EL ÁREA USUARIA (AU) O POR EL ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA (ATE)		
TOTAL:			
GARANTIAS (El proveedor y/o consultor y/o locador se adhiere conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento ¹ de la Ley ²)			
Plazo de Entrega del Servicio/Consultoría: (en días calendarios)			
Cumple con los TDR:			
Vigencia de la Cotización:			

La oferta indicada incluye todos los tributos, instalación, pruebas, transportes, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del servicio ofertado. En tal sentido la MDCH no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado.

Chilca, 26 de junio del 2026

(Firma y sello del proveedor y/o
consultor y/o locador)

¹ D.S. N° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

² Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas



ANEXO N° 06

DECLARACION JURADA

Señores:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS (SGA)**

Presente. –

Ref.: **Carta N° 0462-2026-MDCH/GA/SGA**

En calidad de proveedor y/o contratista y/o locador, luego de haber examinado los documentos proporcionados por la SGA perteneciente a la MDCH y conocer todas las condiciones existentes, DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia (TDR) de la presente contratación.
2. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 30° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.
3. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del D.L. N° 1034 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas
5. No estar incurso en la prohibición de nepotismo conforme a la Ley N° 26771, modificada por la Ley N° 30294, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
6. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
7. Comprometerme a mantener mi oferta hasta la suscripción del contrato o recibir la orden de servicio, en caso de resultar adjudicado.
8. Declaro y garantizo no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
9. Que no estoy vinculado laboralmente a otra entidad pública, que no me permita ejercer legal y físicamente a fin de cumplir con el objeto de la contratación.
10. Que, a la fecha de suscripción del contrato, no cuento con antecedentes policiales, penales ni judiciales.

De comprobarse que se ha incurrido en incumplimiento de alguno de los numerales del presente documento. Me someto a las sanciones administrativas y penales que imponga la normatividad aplicable y vigente.

Chilca, 26 de junio del 2026

(Firma y sello del proveedor y/o
consultor y/o locador)
Colocar el número de DNI de representante



ANEXO N° 07

DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS (SGA)

Presente. –

Ref.: **Carta N° 0462-2026-MDCH/GA/SGA**

En calidad de proveedor y/o contratista y/o locador, luego de haber examinado los documentos proporcionados por la SGA perteneciente a la MDCH y conocer todas las condiciones existentes, DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el Art. 3° de la Ley N° 31564 y Art. 16° de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el Art. 5° de la Ley N° 31564 y en los Art. 10° y 11° de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del Art. 11° del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del Art. IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el Art. 438° del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Chilca, 26 de junio del 2026

(Firma y sello del proveedor y/o
consultor y/o locador)
Colocar el número de DNI de representante



ANEXO N° 08

PACTO DE INTEGRIDAD

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS (SGA)

Presente. –

Ref.: **Carta N° 0462-2026-MDCH/GA/SGA**

Yo....., identificado con RUC N°....., y con DNI N°....., sin distinción de la forma de contratación en la MDCH, declaro BAJO JURAMENTO que, en mi calidad de proveedor y/o consultor y/o locador en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente **Pacto de Integridad** bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el Art. 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes³; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por D.S. N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por D.S. N° 082-2023-PCM⁴.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento⁵.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la

³ D.L. N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2017-JUS, modificado por D.S. N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023 PCM-SIP.

⁴ Reglamento de la Ley N° 31564:

Art. 24°.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del Art. 4° de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del Art. 7° de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. (...)

⁵ Conforme a lo establecido en el Art 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el Art. 274° numeral d), de su Reglamento: Art. 68°. Resolución del contrato 68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. Art. 274°. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos: d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.



libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la MDCH.
3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=71)
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la MDCH responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la etapa de tramitación; y, en caso de resultar adjudicado, este mantiene su vigencia hasta la finalización de la ejecución contractual.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la MDCH u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General⁶.

Chilca, 26 de junio del 2026

(Firma y sello del proveedor y/o
consultor y/o locador)
Colocar el número de DNI de representante

⁶ 1.7 Principio de Presunción de Veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

(Firma y sello del proveedor y/o
consultor y/o locador)
Colocar el número de DNI de representante